

Competencias de la Comisión de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal:

- 1.- Elaboración de programas de mantenimiento preventivo.
- 2.- Colaboración con la Intervención Municipal en la formación del anteproyecto de Presupuestos.
- 3.- Organización y gestión de servicios de competencia municipal.
 - Abastecimiento y distribución de agua potable y control de su uso.
 - Alcantarillado.
 - Alumbrado público.
 - Limpieza general y viaria y recogida y gestión de residuos.
 - Desratización, desinfección y desinsectación.
 - Parques y jardines públicos. Equipamiento urbano.
 - Mercados.
 - Cementerio y servicios funerarios.
 - Aseos públicos.
 - Incendios.
 - Lectura de contadores.
- 4.- Programación, contratación y control de servicios y suministros.
- 5.- Control, análisis y evaluación del consumo de energía.
- 6.- Estudios de necesidades de equipo. Vehículos y maquinaria y normas de su utilización y conservación de instalaciones.
- 7.- Servicios públicos prestados por otras entidades. Necesidades y coordinación.
- 8.- Animales domésticos. Servicio y recogida de perros vagabundos. Vacunaciones.
- 9.- Venta ambulante y domiciliaria.
- 10.- Protección Civil.
- 11.- Normas y concesión de transporte público urbano.
- 12.- Análisis de la problemática del tráfico urbano.
- 13.- Señalización.
- 14.- Modificaciones de la ordenación del tráfico.
- 15.- Servicio de autotaxis.
- 16.- Permisos de pasos de acera o reservas de espacio de aparcamientos, previo informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Zona Rural.
- 17.- Campañas educativas (en coordinación con Cultura).
- 18.- Actividades en vía pública, Autorizaciones.
- 19.- Obras menores por administración directa municipal.

